Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 434 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2020 "ADQUISICIÓN DE PELÍCULAS RADIOGRÁFICAS DIGITALES PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 371.710.

Asunción, 25 de junio de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2020 "ADQUISICIÓN DE PELÍCULAS RADIOGRÁFICAS DIGITALES PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 371.710, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social... Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que por Memorándum DLIC – DOC Nº 507/2021, de fecha 19 de mayo de 2021, el Departamento de Licitaciones, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones remite el Informe de Evaluación de Ofertas, emitido por los miembros del Comité de Evaluación, constituido para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2020 "ADQUISICIÓN DE PELÍCULAS RADIOGRÁFICAS DIGITALES PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 371.710, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que el Comité de Evaluación constituido por el Lic. Abel Sosa, la Abg. Olivia Ruiz Diaz, representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas; la Dra. Claudia Fretes y la Lic. Ana Alonso, representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, ha elevado su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 17 de febrero de 2021 y de culminación 18 de mayo de 2021, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas, y su Decreto que lo reglamenta.

Que del mencionado Informe de Evaluación se desprende: 11. RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4° PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se sugiere declarar desierto los items 03 y 04, conforme al Art. 30 inciso b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación y recomendar la adjudicación a las empresas, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que la presente Licitación Pública Nacional no cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2021, por lo cual la suscripción de contrato con la firma adjudicada estará supeditada indefectiblemente, a la emisión de la certificación presupuestaria de rigor.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 434 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2020 "ADQUISICIÓN DE PELÍCULAS RADIOGRÁFICAS DIGITALES PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 371.710.

Asunción, 25 de junio de 2021.-

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas, y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone "Compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo"; y en su Artículo 20, establece "Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: ...6. Ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros. 7. Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones...".

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N.º 461/2021, de fecha 17 de junio de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 1187, de fecha 21 de junio de 2021, ha emitido su parecer favorable a la presente Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2020 "ADQUISICIÓN DE PELÍCULAS RADIOGRÁFICAS DIGITALES PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 371.710**, de acuerdo con el siguiente detalle:

OFERENTE	ÍTEMS RECOMENDADOS	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
DEZETA S.A.	01, 02 y 05.-	G. 11.168.844.000	G. 22.337.688.000
MONTO TOTAL		**G. 11.168.844.000**	**G. 22.337.688.000**

MONTO TOTAL MINIMO DE ADJUDICACION: **GUARANÍES ONCE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL (G. 11.168.844.000).**

MONTO TOTAL MAXIMO DE ADJUDICACION: **GUARANÍES VEINTE Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (G. 22.337.688.000).**

Artículo 2° Declarar desierto los ítems 03 y 04 conforme a la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas, en su Artículo 30 inciso b) que los precios de las ofertas resulten inaceptables.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 434 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2020 "ADQUISICIÓN DE PELÍCULAS RADIOGRÁFICAS DIGITALES PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 371.710.

Asunción, 25 de junio de 2021.-

Artículo 3º. Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud sea la encargada de administrar el contrato suscripto con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 4º. Establecer que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 8° de la Resolución S.G. N° 090/2021, por el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 5º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes de los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el ejercicio fiscal 2021.

Artículo 6º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

23 -06- 2021

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP
FECHA: 23 JUN. 2021 HORA: 13:20
Nº 141244/19 FIRMA:

/mmf/lbm
SIMESE 1412441/19.

REF. SIMESE N° 141.244/2019. Adjudicación del proceso de Licitación Pública Nacional N° 08/2020 *"Adquisición de Películas Radiográficas Digitales para el MSPYBS"*, *Plurianual* – **ID N° 371.710**.-

Asunción, 21 de junio de 2021

DICTAMEN A.J. N° 1197 /2021

Señor
Abg. Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente

En relación al expediente registrado en mesa de entrada con el N° 141.244 de fecha 21 de junio de 2021, en el cual se destaca el Memorándum DGAF N° 804/2021, por el cual se recepciona el expediente para la Adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 08/2020 *"Adquisición de Películas Radiográficas Digitales para el MSPYBS"*, Plurianual – ID N° 371.710, esta Dirección General señala cuanto sigue:

- Resolución AJ N° 380.-

Esta Dirección General procede a cotejar, primeramente, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución AJ N° 380 de fecha 28 de mayo de 2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", cuyas directrices hacen a nuestra metodología de trabajo en el presente proceso:

REQUERIMIENTO	
Informe fundado de la DGGIES	✓
Dictamen de la Asesoría Jurídica de la DOC sobre el proceso de contratación, el informe de evaluación y la recomendación de adjudicación.-	✓
Cuadro comparativo entre los precios propuestos.-	✓
Proyecto de Resolución en medio impreso suscrito por los responsables y magnético (Vía email a la Sería. Gral.).	✓

La Dirección General de Asesoría Jurídica realiza una verificación formal del expediente, consistente en constatar la presencia de las documentaciones sustanciales (informe de evaluación, acta de apertura de ofertas, informes de la DOC y proyecto de resolución), a modo de evitar una duplicación en las tareas o funciones.-

- Acta del Comité de Evaluación.-

Comité Evaluador	**Integrantes**	**Recomendación**
Resolución D.G.A.F. N° 78 del 10/02/2020	Lic. Abel Sosa, DGAF. Abg. Olivia Ruiz Diaz, DGAF. Dra. Claudia Fretes, DGGIES. Lic. Ana Alonso, DGGIES.	Adjudicación a la firma DEZETA S.A. por modalidad de Contrato Abierto, por un monto mínimo de Gs. 11.168.844.000 y por un monto total de Gs. 22.337.688.000.- Se declara desierto los ítems 03 y 04, conforme a las previsiones del Art. 30, inciso b) de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas.-

- Fundamentos.-

El Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del **Dictamen DOC N° 461/2021**, ha considerado pertinente continuar con los trámites administrativos correspondientes para la formalización de la presente adjudicación.-

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Asesoría Jurídica y Técnica Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR

ABOG. ALBERTO ESCOBAR
Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

La propuesta de Resolución, conforme lo señalado por la DOC, se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La presente licitación no cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente para el ejercicio fiscal 2021, por lo cual, la suscripción del contrato con la firma adjudicada estará supeditada, indefectiblemente, a la emisión de la certificación presupuestaria de rigor.

Que, el Art. 19°, del Decreto N° 21.376/98 *"POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"*, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones.

- Conclusión.

El presente dictamen se basa sólo en el contenido de los Informes de Evaluación, elaborados por los miembros del Comité de Evaluación, quienes tienen a su cargo el estudio y el análisis de las ofertas presentadas, conforme a los criterios establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Asimismo, destacamos que el presente dictamen se halla circunscripto a las formalidades que la ley exige para este tipo de acto administrativo, prescindiendo de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso: de los precios referenciales, ofertas, calidad y otras cuestiones o especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, ya que son propias en cada acto administrativo y del área u órgano requirente que genera el pedido.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es criterio de esta Dirección General que S.E., el Señor Ministro, cuenta con facultades legales para resolver sobre la adjudicación en el proceso de Licitación Pública Nacional N° 08/2020 *"Adquisición de Películas Radiológicas Digitales para el MSPYBS"*, Plurianual – ID N° 371.710, conforme a lo recomendado por el Comité Evaluador mediante Informes, de conformidad a las atribuciones legales establecidas en el Decreto N° 21.376/98, Artículo 19, que destaca la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social en el ejercicio de la administración de la Institución a su cargo, dictando las resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

No obstante, al momento de la firma del contrato, se deberá contar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para lo cual sugerimos que la redacción del artículo 4° del proyecto de resolución se redacta de la siguiente manera:

Artículo 4°: Establecer que el contrato se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 8° de la Resolución S.G. N° 090/2021, por el titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Asist. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 141244/19 FECHA 22/06/21
HORA 15:39 FUNC. RESP. Miguel

DICTAMEN - D.O.C. N.º 461/2021

A:	:	**C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General** DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PROCESO:	:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 08/2020 "ADQUISICION DE PELICULAS RADIOGRAFICAS DIGITALES PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL– ID N° 371.710.-
ASUNTO:	:	ADJUDICACIÓN
DE:	:	**C.P. PATRICIA GONZALEZ BURGOS, Directora** DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES **ABG. MARGARITA MIERES FORNERÓN, Jefa** DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA – DOC
FECHA:	:	**17 – JUNIO – 2021**

EXP. 141244/2019

1. ANTECEDENTES

a) Nota DGGIES/ DG N° 3986/2019, de fecha 11 de octubre de 2019

b) Dictamen DOC N° 138/20, de fecha 12 de octubre de 2020

c) Pliego de Bases y Condiciones de la LPN N° 08/2021 ID 371.710

d) Dictamen DOC N° 71/2020, de fecha 28 de enero de 2020

e) Resolución D.G.A.F. N° 78/2021, de fecha 10 de febrero de 2020, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 08/2020 "ADQUISICION DE PELICULAS RADIOGRAFICAS DIGITALES PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL– ID N° 371.710.

f) Acta de Apertura de Sobres, de fecha 07 de enero de 2021.

g) Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 17 de febrero de 2021.

h) Nota de fecha 04 de junio de 2021

i) Memorando DLIC – DOC N° 611/2021, de fecha 04 de junio de 2021

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS- Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

c) Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES"

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

FABIOLA NATALIA DUARTE FRETEZ
ABOGADA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C
M.S.P. Y B.S.

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Que, por Memorándum DLIC – DOC N.º 507/ 2021, de fecha 19 de mayo de 2021, Departamento de Licitaciones, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, remite el Informe de Evaluación de Ofertas, emitido por los miembros del Comité de Evaluación, conformado para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 08/2020 "ADQUISICION DE PELICULAS RADIOGRAFICAS DIGITALES PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL– ID N° 371.710, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Abel Sosa, la Abg. Olivia Ruiz Diaz, Representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas; la Dra. Claudia Fretes y la Lic. Ana Alonso, Representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, han elevado su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 17 de febrero de 2021 y de culminación 18 de mayo de 2021, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto que lo reglamenta.

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "12. *RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4° PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario,* ***se presenta este informe; donde se sugiere DECLARAR DESIERTO los ITEMS 03 y 04, conforme al Art. 30 inciso b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación*** *y recomendar la adjudicación a las empresas, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.(Sic); conforme al siguiente cuadro:*

OFERENTE	ÍTEMS RECOMENDADOS	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
DEZETA S.A.	01, 02 y 05.-	11.168.844.000	22.337.688.000
MONTO TOTAL		**11.168.844.000**	**22.337.688.000**

MONTO TOTAL MINIMO DE ADJUDICACION: **GS. 11.168.844.000 (Guaraníes once mil, ciento sesenta y ocho millones, ochocientos cuarenta y cuatro mil).**

MONTO TOTAL MAXIMO DE ADJUDICACION: **GS. 22.337.688.000 (Guaraníes veintidós mil, trescientos treinta y siete millones, seiscientos ochenta y ocho mil).**

Que, la presente Licitación Pública Nacional no cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el ejercicio 2021, por lo cual, la suscripción de contrato con la firma adjudicada estará supeditada, indefectiblemente, a la emisión de la certificación presupuestaria de rigor.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto que lo reglamenta.

Que, el Art. 19°, del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica de la Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones.

En atención a lo expresado, esta asesoría entiende como cumplidos los condicionamientos reglamentarios vinculados al estadio de preparación del llamado y, en tal contexto, recomienda elevar a consideración de la autoridad correspondiente la adjudicación del llamado de referencia.

Abg. MARGARITA MERES FORNERON
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

FABIOLA NATALIA DUARTE FRETEZ
ABOGADA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

CONCLUSIÓN

Conforme al análisis previo, el criterio de esta dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas, de esta cartera de estado la suscripción del proyecto de Resolución para:

I. **Adjudicar** la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 08/2020 "ADQUISICION DE PELICULAS RADIOGRAFICAS DIGITALES PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL– ID N° 371.710, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación más arriba expresada. Se adjunta proyecto de Resolucion.-

ES NUESTRO DICTAMEN.

FABIOLA NATALIA DUARTE
ABOGADA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA
M.S.P. Y B.S.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

19 -05- 2021

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO:
MSP BS - DOC
18 JUN. 2021 HORA: 07:58
141244/2019 FIRMA: